

Ciudad de Reyno, parapsu en el Pasante  
 con Poder, el termino que se define en  
 su auto; lo que era ciudad para  
 haber de su jurisdiccion del uso uso  
 por las manos que de el Sr. Juan L. Pucher  
 go, luego que de lo embentaron, lo que  
 practicado, con el que no omittira a di  
 gencia alguna para las leyes e brevedad  
 de la vida de el Sr. lo disponga asi co  
 mo lo espere de su merced: y tambien  
 por el estado de aquellos condes para  
 lo que el Sr. Papel de la de el Sr. Juan  
 de Anaya, y gobernan de Anaya

Diputados de  
 Paraiso de  
 San ---

El Sr. Juan de Anaya, dijo ser apoderado  
 de los Diputados de Paraiso de  
 San de el Sr. Juan de Anaya  
 del; y entendido por esta ciudad de  
 los nombrados por talos por el tiempo  
 de un año, lo que se hizo para saber para  
 que cumplian con sus encargos.

Diputado de  
 Paraiso de  
 ma ---

El Sr. Antonio Rata de la donacion  
 de la Palma Diego Balansa y otros  
 de esta ciudad de Anaya = entendido por  
 de los por el tiempo de un año lo que  
 solo hizo saber para que cumplian  
 con sus encargos.

Subscribida  
 el Sr. Pedro Rata

el Sr. Pedro Rata de Anaya  
 Sincico por. dio cuenta a esta ciudad

